

Aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños

TU DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, Y A SER CUIDADO EN TODAS LAS SITUACIONES QUE TE TOCAN VIVIR



Hola !!!



INDICE

Introducción 5

1. Vida en familia y comunidad 6

2. Situación problemática 9

3. Respuestas 11

4. Para saber un poco más 16

5. Tu cuidado alternativo en situaciones especiales 19



Esta Versión amigable para niñas y niños de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas del cuidado de los niños, fue realizada por la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar, Relaf, con la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

Ha sido Declarada de Interés por la Iniciativa Niñ@Sur, en el marco de la reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur.

Se permite la reproducción total o parcial, citando la fuente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, abril de 2011.

INTRODUCCION

En primer lugar, tú tienes que saber que este trabajo tiene como objetivo que todos los niños, niñas y adolescentes estén informados de su derecho a vivir en familia y, como tal, hacerlo valer.

Este documento se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño, y en las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. Estos Documentos dan indicaciones de cómo cuidarte y protegerte en caso de que no puedas vivir con tus padres o estés en peligro de perder ese cuidado, ayudando y orientando a todas aquellas decisiones que se toman en relación a ti y tu bienestar, ya sea desde algún Organismo del Estado o desde el sector privado.

Sin lugar a dudas, el mejor lugar para que crezcas es tu familia. Todos los esfuerzos deben ser para que estés bajo su cuidado y, en caso de no poder estarlo, buscar la forma más rápida para que puedas volver a vivir en ella.

Si, por diferentes razones, no puedes vivir con tu familia, se deben encontrar aquellas soluciones que más te convengan, en forma permanente, incluida la adopción o todas aquellas acciones que te garanticen un buen cuidado y respeto por tu integridad y singularidad.

Al conocer cuáles son tus Derechos también sabrás cuáles son los de los demás niños. Esto hace que puedas ayudarlos a que sepan cuáles son sus derechos y a atravesar situaciones difíciles con tu ayuda solidaria.

Por último, es importante que sepas que esto te beneficiará a ti y a todos los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años que no puedan vivir con sus padres o estén en riesgo de separación. Pero también les sirve a los niños que ya se encuentran viviendo con otra familia y que necesitan que se les siga brindando cuidado o apoyo por un tiempo después de haber alcanzado la mayoría de edad, según las leyes o normas de sus países.

1. VIDA EN FAMILIA Y COMUNIDAD

Vivir en familia es uno de tus derechos más importantes y todo niño, niña y adolescente lo tiene que hacer, salvo excepciones, con sus padres.

Tu familia es el lugar en el que tu te sientes seguro, reconocido, querido y a veces reprendido. En ella están las personas que más te quieren, te ayudan... A veces, puede haber una mamá y un papá; a veces, no. Tu familia es tu tía, tu abuela, alguien que se hace responsable por tu cuidado.

Cuidarte no es opcional. Tus padres, o quienes te cuidan en lugar de ellos, están obligados a garantizar tu crecimiento y desarrollo integral: esto quiere decir que se te respeten todos y cada uno de tus derechos como niño, niña o adolescente que eres.



Pero no solo tus padres tienen responsabilidades sobre tus cuidados. También el Estado de tu país, las empresas y los organismos de cooperación internacional (tales como UNICEF o Cruz Roja) tienen obligaciones que cumplir. Asimismo, la comunidad donde vives tiene compromisos contigo y tu familia, como por ejemplo facilitarles el acceso a servicios de ayuda, disponer de lugares para que los escuchen, contenerlos y ayudarlos necesiten, etc.



Tú, como niño, tienes un montón de derechos como la libertad, la educación, la salud, la recreación, a no participar en guerras, a no trabajar, entre otros tantos.

Pero hay un derecho fundamental que posees, que es vivir en un ámbito familiar y comunitario. Quién mejor que tu familia para hacerte valer todos los demás derechos que nombramos antes, pues ella sabe cuáles son los cuidados que más se adecuan a ti para cada situación o para cada problema que te aqueja.

Por último, es importante que sepas que hay unas indicaciones específicas para garantizarte la convivencia con tu familia y tu comunidad, y que, si quieres, las puedes leer: son las Directrices sobre las modalidades de cuidado alternativo de los niños.



2. SITUACION PROBLEMÁTICA

Sabemos que todas las familias pasan por dificultades y momentos de crisis. Esto no quiere decir que tus padres no puedan cuidarte adecuadamente. Es más, en algunas familias, estos momentos permiten el intercambio de ideas donde los niños pueden expresar qué quieren y desean, y así salir de estas crisis más fortalecidas en sus relaciones.

Pero en algunos casos, estas dificultades no les permiten cuidarte adecuadamente. A veces, los adultos están tan concentrados en sus problemas que cuando estás enfermo no te llevan al hospital o cuando se ponen nerviosos te aplican algún castigo. Puede ser que las personas que te cuidan sean adictas a las drogas o al alcohol, o que tu familia padezca de discriminación por ser parte de comunidades indígenas o pertenecientes a una minoría. También, que vivas en regiones en las que se desarrolla una guerra, entre otras posibilidades.

A continuación, verás algunas situaciones problemáticas y qué cosas se tendrían que tener en cuenta para su mejor resolución.



Si tu familia esta atravesando una situacion de pobreza

Hay familias que por estar en condiciones de pobreza material no pueden cubrir las necesidades de sus hijos (comida, casa, vestimenta, etc.). Esto nunca debe ser una causa justificada de separación de tu familia. Por eso, si esto le pasa a tu familia, aquellos centros comunitarios o servicios encargados de ayudarla tienen que apoyarla para que pueda cumplir adecuadamente su obligación de cuidado.

Si nadie de tu entorno puede asumir tu cuidado

En este caso se debería buscar lo más rápido posible una familia por el tiempo que sea necesario para ti según tus características. Es muy importante que tus nuevos cuidadores puedan entender y ser respetuosos de tu historia y que puedan facilitarte el contacto con tu familia y tu entorno.

Si tu familia decide la renuncia

Puede ser que tu familia, después de haber recibido apoyo y orientación profesional, se dé cuenta de que no te puede cuidar adecuadamente. En este caso, se debería evaluar si hay otros miembros de tu familia, como tus tíos, abuelos, primos mayores, etc. que estén dispuestos a asumir tu cuidado siempre y cuando tú te sientas a gusto con ellos.

Cuando se hizo todo lo posible para ayudar a tu familia y aun asi se debe buscar un lugar para ti

Si se han hecho los esfuerzos y acciones para que tu familia pueda garantizarte un buen cuidado y no se han logrado los resultados esperados, se estaría en condiciones de pensar y tomar aquellas medidas para tu separación del ámbito familiar, siempre teniendo como primordial tu mejor interés como niño, niña o adolescente, lo que es mejor para ti.

3. RESPUESTAS

Las respuestas que se toman por una situación problemática familiar siempre tienen que tener como objetivo principal tu cuidado, respetando aquellos lazos importantes para ti como son los de tu familia. Por eso, a continuación te enumeraremos tres pasos a seguir, para que tu y tu familia se sientan contenidos y respetados mientras se buscan las mejores opciones para tu mejor cuidado.

Primero: ayuda a tu familia

⇒ FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS

En la gran mayoría de lugares, hay profesionales y voluntarios que trabajan en instituciones (como iglesias, escuelas, centros de salud, clubes, etc.) dentro de tu comunidad. Estas personas tendrían

que crear espacios para que se respete el desarrollo pleno de tus derechos dentro de tu barrio, pueblo o ciudad, generando mayor comunicación entre los miembros de tu familia, evaluando sus necesidades, buscando recursos para ayudarla y orientarla, y –en el caso extremo donde tengas que ser separado de tu ámbito familiar– evitando que seas alojado en alguna institución innecesariamente.

⇒APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE TU FAMILIA

El Estado y las organizaciones de la sociedad civil (tales como clubes o comedores barriales) y la comunidad en su conjunto, deben apoyar a tu familia y a todas las familias que estén en dificultades emocionales, económicas y sociales para que puedan cumplir con sus responsabilidades; en pos de la preservación de la convivencia de cualquier niño o niña con su familia.

SEGUNDO: SI SE DECIDE LA SEPARACION DE TU FAMILIA

⇒ NECESIDAD DE TU CUIDADO ALTERNATIVO

Si se llega a la situación de que debes ser separado de tu familia, antes de tomar esa decisión, debe haber seguridad de que se han agotado todas las posibilidades de que continúes conviviendo con ella.

⇒ PROCESO DE SEPARACIÓN PARTICIPATIVO

Toda decisión que se tome sobre ti tiene que ser contigo, con tus padres o tutores legales, tus responsables y cuidadores familiares potenciales. Cada uno tiene que ser informado según sus formas particulares de entendimiento (edad, idioma, etc.) y por tu pedido, el de tus padres o los responsables, cada vez que se toma una decisión, se deberán escuchar también a otras personas importantes en tu vida.

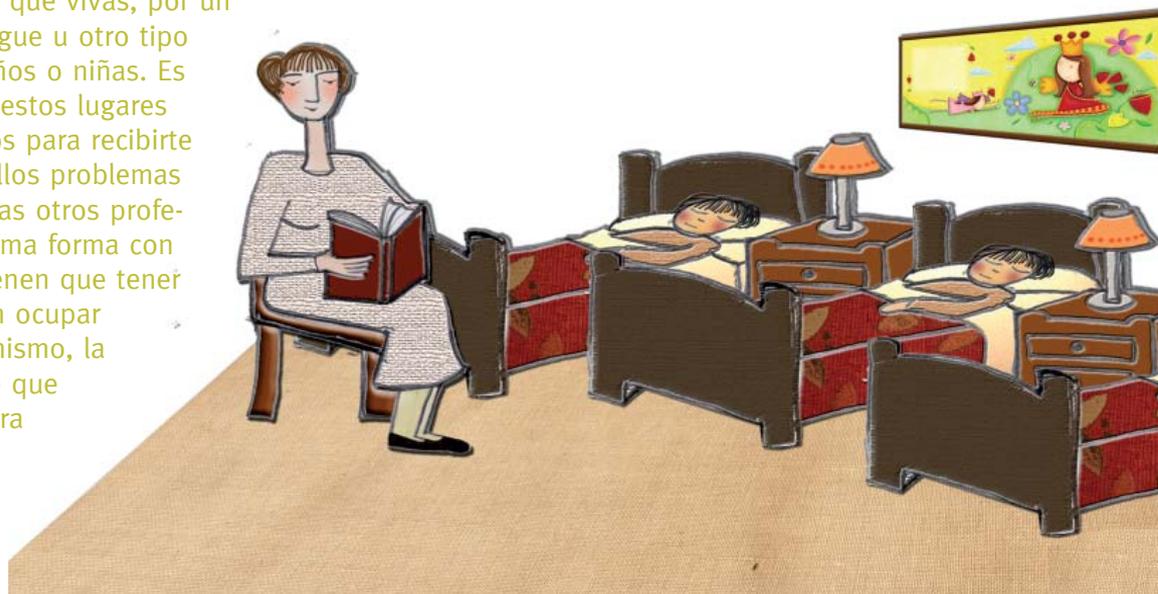
⇒ SENSIBILIDAD EN EL CAMBIO DE TU LUGAR DE RESIDENCIA

En este caso, serás preparado para la situación, acompañado preferentemente por personas conocidas. Si no fueren conocidas, deberán ser lo más amables, comunicativas y sensibles posible. No deberán estar uniformadas, ni pertenecer a fuerzas de seguridad que no se relacionen al cuidado de los niños, ni amenazarte o culpabilizarte respecto de la situación difícil que estas atravesando.



⇒ALOJAMIENTO EN UNA INSTITUCIÓN

Acuérdate que siempre se deberá elegir lo que es más adecuado en tu situación particular. Hay veces que, por tu situación, puedes necesitar un tipo de cuidado distinto al de una familia y por eso lo mejor es que vivas, por un tiempo, en un hogar, albergue u otro tipo de institución con otros niños o niñas. Es importante que sepas que estos lugares tienen que estar preparados para recibirte y ayudarte a resolver aquellos problemas que a ti te aquejan, mientras otros profesionales trabajan de la misma forma con tu familia. Estos lugares tienen que tener pocos niños, así se pueden ocupar mejor de tu situación. Asimismo, la gente que ahí trabaja tiene que saber y estar preparada para cuidarte y siempre se tiene que saber que tu paso por estos sitios tiene que ser por el menor tiempo posible.



TERCERO: LA IMPORTANCIA DE CUIDAR TU SINGULARIDAD E INTERES

⇒ ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA, NIÑO POR NIÑO

Siempre se tiene que saber que la prioridad eres tú. Todas las decisiones, iniciativas y soluciones que se tomen sobre ti u otros niños y niñas deben tomarse según su singularidad. Tú eres único o única y, como tal, tienes tus propias características e intereses, como ser: etnia, religión, idioma, gustos culturales, juegos favoritos, equipo de fútbol predilecto, etc. Siempre que algún adulto te acompañe en una situación como las que aquí describimos, tiene que respetar tu integridad y tus creencias más profundas, sabiendo que las mejores decisiones a tomar son las que se ajustan a ti en particular.

⇒ LA IMPORTANCIA DE ESCUCHAR A NIÑAS Y NIÑOS

Es necesario respetar plenamente tu derecho como niño o niña a ser oído y a que tus opiniones se tengan en cuenta y sean consideradas de acuerdo a tu edad y comprensión. Estos lugares en los que se te escuche tendrían que empezar por ser aquellos espacios donde se desarrolla tu vida cotidiana: tu escuela, el hospital al que asistes, el club donde juegas, etc. Seguramente, si estos espacios que están dentro de tu comunidad pudieran garantizarte este derecho, muchas situaciones que terminan en un problema podrían ser oídas y resueltas a tiempo.



⇒ LA PROMOCIÓN DEL VÍNCULO CON TUS HERMANOS

A veces, por diferentes motivos, tus hermanos no pueden ser acogidos por tus mismos cuidadores (porque son muchos, porque no es lo mejor) pero, aunque tus hermanos no vivan junto a ti, en todos los casos se deberá garantizar que continúes en contacto con ellos.

⇒ EL INVOLUCRAMIENTO DE TU COMUNIDAD

La comunidad donde vives y te desarrollas tiene un rol fundamental para garantizar tu derecho a la vida familiar. En primer lugar tiene un lugar privilegiado para escuchar a tu familia. Las instituciones que allí se encuentran, ya sean gubernamentales o no, tienen el contacto primero y directo con las necesidades o problemas que aquejan a tu familia. Por eso, estos lugares son los que mejor entienden el problema por el que estás atravesando (ya que viven dentro de tu comunidad y comparten tu cultura, tu lenguaje, etc.) y pueden darte aquellas respuestas que más se ajustan a tus necesidades y a las de tu familia.



4. PARA SABER UN POCO MAS

CUANDO NO PUEDES VIVIR CON TUS PADRES TIENES QUE TENER UN CUIDADO ALTERNATIVO

Existen dos modalidades de cuidados alternativos, el informal y el formal. El informal es cuando tú vives con otras personas que no son tus padres, por ejemplo tu abuela, por un acuerdo entre estas personas y tus padres. El formal es cuando alguna autoridad, puede ser un juez u otra, ha decidido que vayas a vivir con otra persona que no son tus padres para protegerte. Además, puede ser que te incluyan en otra familia o puede ser que te lleven a una institución. De esta forma, hay niños, niñas y adolescentes privados del cuidado de sus padres que están en acogimiento familiar (cuidados que se dan en familias) y otros niños, niñas y adolescentes que reciben cuidados institucionales (hogares de convivencia, albergues, comunidades terapéuticas, etc.).

CUIDADOS ALTERNATIVOS INFORMALES

Como dijimos, es informal, por ejemplo, cuando tú estás viviendo con tu abuela porque tus padres y tu abuela llegaron a un acuerdo entre ellos. Pero nadie, ninguna autoridad, lo ha decidido ni ha sido informado. Puede ser importante que alguna autoridad de protección de derechos de los niños sea informada para que, de este modo, tu abuela como responsable y tú también puedan estar a cubierto y recibir ayuda para tu cuidado.

Es importante:

⇒EL APOYO A QUIEN TE CUIDA: se deberá garantizar el acceso a todos los servicios y medios disponibles a tus cuidadores informales (abuela, tío, etc.) para que puedan cumplir con su obligación y compromiso de cuidado.

⇒EL ACOMPAÑAMIENTO A TUS CUIDADORES: se deberá proveer contención a tus cuidadores. Los equipos profesionales, formados por recursos humanos con conocimiento, deberán orientarlos para que logren sostener y mejorar en el tiempo tu cuidado.

⇒LA VINCULACIÓN CON TU FAMILIA: Tus cuidadores deberán propiciar que sostengas encuentros con tu familia de origen, facilitando las condiciones para que ello suceda.

CUIDADOS ALTERNATIVOS FORMALES

Es formal cuando, en la separación de tu familia, interviene algún organismo estatal o institución de la sociedad civil que se ha decidido para proteger tus derechos. Entonces puede ser que estés al cuidado de otra familia o en una institución. Además de que se prepare, se controle y se apoye a quienes te cuidan, lo más importante aquí es:

⇒ UN CUIDADO ALTERNATIVO QUE SEA TRANSITORIO: esto quiere decir que los profesionales que intervienen en tu caso deberán revisar la situación por lo menos cada tres meses, evaluando el problema que dio origen a tu separación de tu familia de origen, para ver si se ha resuelto y puedes volver o no.

⇒ TU IDENTIDAD: se deberá apoyar que siempre puedas desarrollar el

sentido de tu propia identidad. Tú tienes una historia y tus cuidadores, quienquiera que sean, tienen que favorecer y respetar todo aquello que haga a tu pasado. Puede ayudarte, por ejemplo, si elaboras un “diario de vida” en el cual vayas registrando los diferentes momentos que fuiste atravesando a través de fotos, dibujos, cartas, etc. Estos objetos, que son tuyos, te tienen que acompañar a lo largo de tu tránsito por los diferentes lugares de cuidado.

⇒ TU VOZ ACERCA DE LOS CUIDADOS: tú tienes que tener acceso a un lugar conocido y de confianza en el cual puedas notificar tus quejas o inquietudes con respecto al trato que se te da o a las condiciones de acogida en que te encuentras.

⇒ LA REVINCULACIÓN CON TU FAMILIA: tus cuidadores deberán fomentar y sostener el vínculo con tu familia de origen.

5. TU CUIDADO ALTERNATIVO EN SITUACIONES ESPECIALES

Esta parte está destinada a comunicarte que cosas se tienen que tener en cuenta cuando te encuentres en situación de acogimiento en un país diferente del tuyo, o si te hallaras en situaciones de emergencia resultantes de desastres naturales o causadas por el hombre (terremotos, guerras, huracanes, etc.) En todas ellas, se deberán tomar en consideración estas orientaciones que como dijimos al principio, están en las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades de cuidado alternativo de los niños.

Es importante que sepas que todos los niños, las niñas y los adolescentes que están en estas condiciones especiales son los que se hallan en situación de mayor vulnerabilidad o peligro de ser sometidos a la explotación sexual o trata con fines sexuales u otros delitos que pueden cometer los adultos con niños y niñas, por lo que se deberán tomar mayores recaudos para evitarlo.



EL ACOGIMIENTO DE NIÑOS, NINAS Y ADOLESCENTES FUERA DE SU PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL

⇒IGUALDAD DE TRATO: si tú no estás acompañado o fuiste separado de tu familia, se te brindarán los mismos niveles de protección y cuidados que a aquellos niños, niñas y adolescentes que viven en el país en el que te encuentres.

⇒ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO: se tendrá que obtener la mayor información posible que permita realizar una evaluación de la situación de riesgo en que te hallas, el o los motivos por los que te encuentras no acompañado o separado de tu familia y las condiciones sociales y familiares en tu país de residencia habitual.

⇒GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN: se deberá tramitar toda la documentación que demuestre tu identidad.

⇒MEJORES CUIDADOS: para determinar el mejor cuidado, se deberá tener en cuenta tus características particulares: por ejemplo, tu origen étnico, tu idioma, si eres niña o niño, tus creencias religiosas y culturales, entre otras.

⇒UBICACIÓN DE TU FAMILIA: se deberá tratar de ubicar a tu familia y conocer los motivos por los que tú te hallas en un país distinto al de tu origen, para poder evaluar la posibilidad de que vuelvas a vivir con ella.

⇒AYUDA PARA REGRESAR: cuando se encuentre a un familiar tuyo que fuera aceptado por ti y que se encuentre en condiciones de reciberte y protegerte, se te deberá ayudar a regresar a tu país lo antes posible. En todos los casos, se deberá garantizar que el retorno sea seguro. Un niño, niña o adolescente jamás deberá ser devuelto de manera arbitraria o contra su voluntad a su país de origen.

⇒EVALUACIÓN SOBRE TU REGRESO: no serás devuelto a tu país de residencia habitual cuando, luego de ser evaluada tu situación, se considere que el retorno te pondrá en peligro o que allí no te recibirá un adulto preparado y en condiciones de cuidarte.

ACOGIMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Las situaciones de emergencia son aquellas causadas por catástrofes naturales, así como todas las que fueran provocadas por los hombres (contaminación ambiental, desborde de ríos o de represas, incendios etc.) y también aquellos desplazamientos forzados por guerras.

⇒LA MUDANZA COMO ÚLTIMA OPCIÓN: si es necesaria la mudanza, deberá ser lo más cerca posible de tu hogar y estar diseñada con un plan claro de retorno. Además, tú deberás ser acompañado por tus padres o cuidadores conocidos.



⇒ALOJAMIENTOS MASIVOS: sólo cuando la emergencia sea muy grande y sobrepase las posibilidades de brindarte un individualizado cuidado podrás ser alojado, de manera transitoria, en Hogares de alojamiento masivo, garantizándote que tengas alimentos y vivienda. De manera inmediata, se deberán buscar y preparar opciones para que pases a ser cuidado por una familia, mientras retornas a tu familia de origen.

⇒PREVENCIÓN DE SEPARACIONES INNECESARIAS: una vez superado el momento de mayor crisis, se deberán evitar las separaciones innecesarias de cualquier familia. Además, se deberá poner especial atención en prevenir el tráfico de los niños, las niñas y los adolescentes (por ejemplo, a través de adopciones internacionales inapropiadas o fuera de la ley.)

⇒LOCALIZACIÓN Y REUNIÓN CON TUS FAMILIARES: se deberán aplicar los máximos esfuerzos para localizarte y reunirte con tu familia antes de perseguir cualquier otra solución permanente, resultando éste el objetivo principal.

⇒CUIDADOS ALTERNATIVOS: las víctimas de situaciones de emergencia, tanto por catástrofes naturales (terremotos, huracanes, derrumbes, etc.) como por desplazamientos forzados a causa de guerras, deberán permanecer al cuidado de familias o de organizaciones que ya estén trabajando en esos

territorios, para evitar, de esta manera, el tráfico de los niños, las niñas y los adolescentes.

⇒CUIDADOS TEMPORARIOS: el cuidado alternativo deberá ser considerado como temporario, previéndose la reinserción en el ámbito familiar y comunitario, en cuanto las condiciones así lo permitan.

⇒CUIDADOS EN OTROS PAÍSES: si estás en una situación de emergencia, no te deben llevar a otros países para cuidados alternativos, excepto por razones de fuerza mayor relacionadas con tu salud o tu seguridad. En tales casos, deberás ser acompañado por tus padres o por cuidadores por ti conocidos, cuando las circunstancias así lo permitan. Una vez solucionada esa cuestión particular, deberás volver a tu país, o a la región más cercana a tu lugar de origen para facilitar así tu retorno.

Hasta
pronto!!!



relaf.org unicef.org

